

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 504/2023

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13/02/2023, se ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el acceso a una plaza de personal laboral vacante en la plantilla del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso oposición, previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyo texto seguidamente se reproduce:

“RESOLUCIÓN

Vista la convocatoria de pruebas selectivas para la consolidación de una plaza de personal laboral cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, y tras la finalización del plazo de presentación de instancias según anuncio publicado en BOE número 16, de fecha 19 de enero de 2023.

De acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes

admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la referida plaza:

1. MAESTRO OBRAS.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	DNI
APELLIDOS Y NOMBRE	
TORREBEJANO MARISCAL, JORGE MANUEL	***3645**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS
Ninguno.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del citado plazo no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es).

Lo mando y firmo el presente, en El Carpio fechado y firmado digitalmente.

La Alcaldesa-Presidenta.

Ante mi, el Secretario”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 14 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.